

## CERTIFICACIÓN



### LA FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

El cumplimiento con lo regulado en el artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información, informa:

#### **FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.**

##### **FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:**

El archivo General de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, funciona con el objetivo principal de reunir, clasificar y ordenar la documentación general, con la finalidad de preservar y custodiar la misma, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

##### **SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE LA INFORMACION:**

Con la finalidad de preservar la localización y el orden de la documentación y archivo digital, se realiza en forma manual, catalogada cronológicamente, debidamente identificada y registrada en forma física.

##### **Sistema de Registro:**

- a) Alfa-Numérico y Cronológico.

##### **Categoría de la Información:**

- b) Pública

##### **PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:**

El público debidamente identificado puede acceder a la información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información, solicitud que puede ser: verbal, escrita o electrónica al correo [feremoguatemala@gmail.com](mailto:feremoguatemala@gmail.com) o en la página web <http://www.remoycanotajegt.com/>

(268699-2)-23-febrero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del jueves veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)



**CONVOCATORIA  
AGEN, S.A.**

El Consejo de Administración de AGEN, S.A. convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el 23 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, en forma virtual, a través de la plataforma Zoom.

Los puntos a tratar serán los siguientes:

1. Discusión, aprobación o improbación del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Balance General y del Informe del Órgano de Administración.
2. Discusión, aprobación o improbación del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
3. Conocer y resolver acerca del proyecto de distribución de utilidades que el Consejo de Administración cometa a su consideración.
4. Acuerdo respecto a disposición de activos de la sociedad; y
5. Otros asuntos.

Si en la fecha y hora señalada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria no se llenare el quórum respectivo conforme a la escritura constitutiva, la Asamblea se reunirá el mismo día, en la misma plataforma, a las 11:00 horas, considerándose constituida la Asamblea si estuvieron presentes o representadas un mínimo del cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de las acciones con derecho a voto emitidas por la sociedad.

De conformidad con lo establecido en la escritura constitutiva de la sociedad, para asistir a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán exhibir materialmente los títulos respectivos, o presentar constancia de depósito de los mismos en una institución bancaria o certificación de que los títulos están a disposición de una autoridad en ejercicio de sus funciones.

Secretario del Consejo de Administración

{268640-2}-23-febrero

**INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**

**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.**

Con base en lo dispuesto en el numeral 26, del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace la publicación siguiente:

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:** El archivo se establece con base a lo que dispone y manda la ley. La información que dispone cada una de las áreas y unidades siguientes: Gerencia, Divisiones: Administrativa, Técnica, Financiera, Planificación y de Recursos Humanos que dependen de la Gerencia, Departamentos Asesores de Gerencia, Divisiones Operativas Regionales, Centros de Capacitación, Delegaciones Departamentales, Departamentos Operativos de Servicios Empresariales y todo ente que pertenezca al INTECAP por medio de la Unidad de Información Pública, en la que el solicitante expresará de forma clara y precisa la información que requiere. En forma presencial lo puede hacer en la Unidad de Información Pública, Calle Doroteo Guamuch Flores 7-51 zona 5, Planta Baja, ciudad de Guatemala, por vía telefónica al 2410-5555 ext. 10121, por medios informáticos ingresando a [www.intecap.edu.gt/informacionpublica](http://www.intecap.edu.gt/informacionpublica) o por medio digital enviando su solicitud al correo electrónico [informacionpublica@intecap.edu.gt](mailto:informacionpublica@intecap.edu.gt).

**SISTEMAS DE REGISTRO:** El sistema consiste en que cada dependencia cuenta con documentación física en papel y electrónica.

**CATEGORÍA DE INFORMACIÓN:** La información es pública

**PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:** El acceso a la información contenida en los archivos se efectúa por solicitud dirigida al INTECAP por medio de la Unidad de Información Pública, en la que el solicitante expresará de forma clara y precisa la información que requiere. En forma presencial lo puede hacer en la Unidad de Información Pública, Calle Doroteo Guamuch Flores 7-51 zona 5, Planta Baja, ciudad de Guatemala, por vía telefónica al 2410-5555 ext. 10121, por medios informáticos ingresando a [www.intecap.edu.gt/informacionpublica](http://www.intecap.edu.gt/informacionpublica) o por medio digital enviando su solicitud al correo electrónico [informacionpublica@intecap.edu.gt](mailto:informacionpublica@intecap.edu.gt).

Dr. Dennis Iván Rojas Anzueto

Gerente y Representante Legal del INTECAP

{268697-2}-23-febrero



**LA FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA**

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información, informa:

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.**

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:**

El archivo General de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, funciona con el objetivo principal de reunir, clasificar y ordenar la documentación general, con la finalidad de preservar y custodiar la misma, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE LA INFORMACIÓN:**

Con la finalidad de preservar la localización y el orden de la documentación y archivo digital, se realiza en forma manual, catalogada cronológicamente, debidamente identificada y registrada en forma física.

**Sistema de Registro:**

- a) Alfa-Numérico y Cronológico.

**Categoría de la Información:**

- b) Pública

**PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:**

El público debidamente identificado puede acceder a la información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información, solicitud que puede ser: verbal, escrita o electrónica al correo [feremoqueatemala@gmail.com](mailto:feremoqueatemala@gmail.com) o en la página web <http://www.remoycanotajeqt.com/>

{268699-2}-23-febrero

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACIÓN**



El Comité Ejecutivo Nacional del partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACIÓN, en sesión ordinaria realizada el diecinueve de febrero de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas en la sede central ubicada en once avenida cero guion diecinueve, apartamento "A" zona dos, ciudad de Guatemala, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, acordó que se publicara la convocatoria de la ampliación del plazo para celebración de asambleas extraordinarias municipales y departamentales extraordinarias de postulación.

**CONVOCATORIA MUNICIPAL**

A todos los municipios donde se cuente con organización partidaria vigente, que llenen los requisitos legales: A. celebrar asambleas municipales extraordinaria de postulación, las cuales se llevarán a cabo del once de marzo de dos mil veintitrés al diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, el cronograma se dará a conocer oportunamente, la agenda a desarrollar es la siguiente: 1. Verificación de quórum. 2. Elegir y proclamar a los candidatos a las corporaciones municipales correspondientes. 3. Elección de los delegados titulares y delegados suplentes para integrar las asambleas departamentales extraordinarias de postulación 4. Puntos Varios.

**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL**

A todos los departamentos donde se cuente con cuatro o más órganos partidarios vigentes, para que celebren sus asambleas departamentales extraordinarias de postulación, las cuales se llevarán a cabo del once de marzo de dos mil veintitrés al diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, el cronograma se les dará a conocer oportunamente, la agenda a desarrollar es la siguiente: 1. Verificación de quórum. 2. Elegir y proclamar a los candidatos a diputados distritales. 3. Puntos Varios.

Javier Alfonso Hernández Franco  
Secretario General Nacional  
FCN-NACIÓN



{268853-2}-23-febrero